

ANPA PIA DA CASCA

(CEIP AS MERCEDES - OURENSE)

PrazaAs Mercedes, S/N
32004 Ourense

Estimados padres y/o tutores: En Junio del presente curso escolar 2016/17 termina el periodo de dos años por el que fue elegida la actual Junta Directiva. Así, conforme al artículo 20 de los Estatutos de la Asociación Pía da Casca se convoca una Asamblea General Extraordinaria el próximo miércoles 16 de marzo a las 16:00 en la capilla de la Residencia Universitaria con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. ELECCION DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA

Es muy importante y necesario que todos los padres y/o tutores asistan a esta reunión.

La no presencia a esta convocatoria implicara la aceptación de lo decidido por la mayoría de los asistentes a la asamblea

En Orense, A 19 de febrero de 2016

Junta Directiva del ANPA PIA DA CASCA

NORMATIVA ELECTORAL

Las elecciones se realizaran de acuerdo con las siguientes reglas, requisitos y procedimiento:

- Las candidaturas que se presenten serán cerradas y completas, debiendo figurar en ellas los cargos, nombres, apellidos, DNI, firma y la expresa aceptación de cada una de las personas que formen parte de las mismas.
- La candidatura deberá incluir Presidente, Vicepresidente, Tesorero, Secretario y vocales. .
- Las presentaciones de las candidaturas se enviaran al correo electrónico piadacasca@gmail.com admitiéndose cuantas candidaturas se presenten desde el día de esta convocatoria hasta el lunes 14 de marzo incluido. Según se vayan recibiendo se irán exponiendo en el Tablón de Anuncios del colegio.
- Podrán constituir candidatura todos aquellos padres o tutores que se encuentren al corriente de todas sus obligaciones como asociados. Las dudas que puedan surgir con respecto a esta condición se resolverán mediante correo electrónico a la dirección ya mencionada
- Los candidatos podrán difundir su candidatura entre los asociados hasta 24 horas antes de celebrarse la votación, observando en todo momento el máximo respeto y consideración hacia los otros candidatos
- El proceso de votaciones se realizara a mano alzada el día de la Asamblea General, tal y como se vienen aprobando todos los acuerdos hasta la actualidad.
- El derecho a voto para esta acción tendrá carácter personal e individual, pudiendo ser ejercido tanto por el padre, como la madre y, en su caso, el tutor del alumno del colegio y se irán contabilizando por la secretaría de la Asociación o en su ausencia otro miembro presente elegido por la presidenta.
- Los componentes de la actual Directiva votaran en último lugar.
- Una vez finalizada la votación se procederá al recuento de los votos y se leerá en voz alta el resultado.
- En el supuesto de que se presentase una sola candidatura esta quedara proclamada como Junta directiva de forma automática no siendo necesaria efectuar la votación
- En el supuesto de que no se presente ninguna candidatura y dada la imperiosa necesidad de un ANPA para el funcionamiento de nuestro colegio se procederá al sorteo de la Junta directiva entre todos los padres y/o tutores asociados presentes o no en la reunión quedando excluidos los padres que forman la actual directiva y aquellos cuyos hijos dejan este año el colegio. Tal como indica el artículo 13 de los Estatutos del ANPA aceptar el cargo es una de las obligaciones que se tiene como asociado.